
Circular 50-18**Sr. Prestador**

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada jueves/viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

SUSPENDIDAS desde el 07-06-2018

FARMACIA (31) \$368

UNION PERSONAL (191) \$349

OSFA – DIBPFA (317) \$370

INVEST. PRIVADOS (588) \$350

OSETYA (62) \$364

SCIS (885) \$333

OBRAS SOCIALES CORTADAS**- Obra Social Trabajadores Viales (841), desde el 09-04-18**

07-06-2018**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmparana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar